

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE JEFES CLINICOS SUPERNUMERARIOS, EN EXPECTACION DE DESTINO, Y CON OPCION A SER PROMOVIDOS A LAS PLAZAS DE NUMERO, CON DOTACION ANUAL DE 6.000 PESETAS, QUE VAQUEN EN LA PLANTILLA DE LA SECCION DE ESTOMATOLOGIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 15 de los corrientes, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 18 del Reglamento de los Servicios Médicos y 10 del de Estomatología en vigor, se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de *Jefes Clínicos supernumerarios*, con derecho a ocupar las plazas de número, de su clase, que vaquen en la plantilla de la Sección de Estomatología de la Beneficencia Provincial.

Los Jefes clínicos supernumerarios que se designen a virtud del presente concurso-oposición, permanecerán en la situación de expectación de destino y sin adquirir, por tanto, derecho alguno hasta el momento en que, producida vacante, tomen posesión de sus cargos, dando comienzo a la prestación de servicios, en las correspondientes plazas de número, con dotación anual de 6.000 pesetas, habiendo que estarán sometidos a la detención del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

El ejercicio de las plazas de número, una vez obtenido el nombramiento en propiedad, dará derecho a sus titulares al disfrute de aumentos quinquenales de sueldo equivalentes al 10 por 100 de sus respectivas asignaciones, al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los designados tendrán derecho, en su día, una vez promovidos a las plazas vacantes de su plantilla, al ejercicio con carácter permanente de las especiales funciones conferidas a los cargos objeto de la presente convocatoria, y quedarán atendidos, en la prestación de sus servicios, a las prescripciones en vigor de los Reglamentos de Funcionarios de esta Corporación y de los Servicios Médicos y Sección de Estomatología de la Beneficencia Provincial.

Tercera. Las dos plazas a proveer, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre siguiente, serán reservadas, teniendo en cuenta las anteriormen-

te adjudicadas en convocatorias de la misma clase, a los respectivos cupos de ex cautivos y de huérfanos, correspondiendo la primera al turno *restringido*, y la segunda, al *libre*, de los que, a efectos de provisión de vacantes en los servicios clínicos provinciales, se establecen en el artículo 18 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de esta Beneficencia Provincial.

Cuarta. En el presente concurso-oposición podrán tomar parte todos los españoles que acrediten estar en posesión del título de Odontólogo, si bien deberán consignar en sus instancias los cupos y turnos por los que opten, pudiendo opositar por el turno restringido únicamente los que hubieren prestado servicios con anterioridad en las Beneficencias provinciales durante cuatro años como mínimo, o dos, cuando menos, en casos excepcionales justificados.

Para opositar en el turno libre, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 18 por el vigente Reglamento de los Servicios Médicos, será requisito indispensable que haya transcurrido un mínimo de cinco años desde la terminación de la carrera.

Quinta. Si no resultaren aspirantes calificados para el ejercicio de las plazas que son objeto de esta convocatoria, se procederá a verificar la oportuna rotación de cupos en la forma autorizada por la ley de 25 de agosto de 1939. En su consecuencia, podrán optar a estas plazas cuantos aspirantes así lo deseen y que reúnan, con las condiciones consignadas en la base cuarta, las generales exigidas por las disposiciones vigentes.

Sexta. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veinticinco años el último día del plazo fijado para la presentación de instancias.
- Poseer el título de Odontólogo.
- No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Gozar de la aptitud necesaria para el desempeño de cargos públicos.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que caso de haber sido funcionario o pertenecer a Entidad o Empresa de servicio público, se acreditará mediante certificado de depuración político-social.

Séptima. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, serán presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), o en las del Decanato del Cuerpo Médico (Hospital Pro-

vincial, Santa Isabel, 52), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Título de Odontólogo o, en su defecto, copia notarial o certificación académica del mismo.

c) Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado d) de la base sexta.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Documento que acredite estar comprendido en alguno de los cupos que establece la Orden de 30 de octubre de 1939, en los casos en que por los interesados se alegue tal circunstancia.

g) Cuantos documentos estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

h) Documento acreditativo de haber pertenecido a la Beneficencia Provincial, en caso de que se opte por el turno restringido.

i) Recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los aspirantes femeninos presentarán, además, certificado de haber cumplido o hallarse exentos del Servicio Social de la Mujer.

Octava. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de 40 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Novena. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa su documentación, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo improrrogable de doce días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Décima. El Tribunal de este concurso-oposición estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; un representante de la Dirección General de Sanidad; un Catedrático de la Facultad de Medicina; un representante del Ministerio de la Gobernación, si este organismo hiciere uso de la facultad que tiene atribuida; un representante del Colegio Oficial de Odontólogos; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y dos Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial, designados por el señor Decano de la mis-

ma. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voto en las calificaciones.

Undécima. El Tribunal celebrará su primera reunión una vez transcurridos los doce días de plazo que se otorgan para completar documentaciones, con el fin de disponer, previo examen de las presentadas, la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la lista de aspirantes admitidos y señalar el lugar, hora y fecha en que los ejercicios de oposición deberán dar comienzo.

Duodécima. Los ejercicios a que serán sometidos los aspirantes constarán de dos partes:

1.º *Examen teórico.*—Este ejercicio, escrito, versará sobre dos temas, sacados a suerte, de los del programa correspondiente a la especialidad. Para su desarrollo será otorgado un plazo máximo de cuatro horas.

2.º *Examen práctico.*—Consistirá en dos ejercicios relativos a trabajos que correspondan a la especialidad y que habrán de desarrollarse en la forma que el Tribunal determine.

Los ejercicios serán eliminatorios y la puntuación para aprobar cada uno de ellos será de cinco puntos como mínimo a 10 como máximo. Los prácticos serán verificados en la forma que el Tribunal considere conveniente.

Décimotercera. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos tres meses desde la fecha de esta convocatoria. Los opositores actuarán por el orden que fije el Tribunal en la convocatoria de ejercicios.

Décimocuarta. Para la calificación de cada ejercicio los miembros del Tribunal podrán otorgar una puntuación de cinco a 10 puntos, sumándose todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales. La calificación definitiva será el cociente obtenido. Las calificaciones se harán públicas a la terminación de cada ejercicio y en el mismo día en que sean acordadas.

Décimoquinta. Para resolver los empates que surjan en la calificación de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala establecida en la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

En los dos turnos, restringido y libre, serán considerados méritos preferentes los servicios prestados a la Beneficencia Provincial y a la Patria. Los opositores podrán exponer todos aquellos méritos que consideren pertinente alegar sobre su actuación militar, política y profesional.

Décimosexta. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miem-

bros y elevará la propuesta que formule, como resultado de sus calificaciones, a la Corporación, para su aprobación definitiva. En ningún caso podrá comprender en aquella mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria.

Décimoséptima. El Tribunal, con vista del resultado de los ejercicios y calificaciones obtenidas, podrá declarar desierta la presente convocatoria, si las plazas, por falta de puntuación, no pudieran ser adjudicadas por falta de aspirantes calificados.

Décimooctava. Los aspirantes que resulten calificados aptos permanecerán en la situación de expectación de destino, en tanto no se produzca vacante que pueda serles adjudicada, debiendo en tal momento y en el término improrrogable de treinta días, a partir de la fecha de su nombramiento para ocupar plaza de número, tomar posesión de sus cargos, considerándoseles decaídos en su derecho si transcurrido aquél no lo hubieren verificado.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario, Filiberto López.

SECCION DE ESTOMATOLOGIA

PROGRAMA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ODONTOLOGOS JEFES CLINICOS, CON DESTINO A LA SECCION DE ESTOMATOLOGIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

- Tema 1.º Odontogénesis.
- Tema 2.º Primera dentición.—Causas, procesos, períodos y síntomas de su erupción.
- Tema 3.º Primera dentición patológica.
- Tema 4.º Segunda dentición.—Mecanismo y época de erupción de los dientes de la misma.
- Tema 5.º Segunda dentición patológica.
- Tema 6.º Histología dentaria.
- Tema 7.º Función de los dientes, y maxilares en la masticación.
- Tema 8.º Función de la lengua, labios y carrillos en la masticación.
- Tema 9.º Importancia de la saliva.
- Tema 10. Función de la boca en la respiración, fonación y estética.
- Tema 11. Anomalías dentarias de forma, volumen, número y posición.
- Tema 12. Dientes incluidos.—Causas, síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 13. Anomalías histológicas.
- Tema 14. Abrasión, erosiones y lesiones mecánicas de los dientes.
- Tema 15. Decoloración de los dientes.—Sus causas y tratamiento.
- Tema 16. Caries dentaria.—Sus causas.
- Tema 17. Caries del esmalte, del cemento y de la dentina.
- Tema 18. Procesos clínicos de las caries.
- Tema 19. Caries dentaria.—Clasificación.—Síntomas y diagnóstico.
- Tema 20. Caries dentaria.—Tratamiento y profilaxis.
- Tema 21. Caries de los dientes temporales.
- Tema 22. Materiales de obturación. Indicaciones.
- Tema 23. Hiperestesia de la dentina. Etiología, patología, síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 24. Pulpitis.—Etiología.—Formas clínicas.—Síntomas.
- Tema 25. Tratamiento conservador de la pulpa.—Sus formas.
- Tema 26. Tratamiento destructor de la pulpa.—Sus formas.
- Tema 27. Necrosis de la pulpa.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 28.—Afecciones pulpares de los niños.
- Tema 29. Afecciones inflamatorias del periodonto.—Etiología, formas clínicas y tratamiento.
- Tema 30. Absceso apical agudo.
- Tema 31. Absceso apical crónico.
- Tema 32. Apicectomía y amputación radicular.
- Tema 33. La Electroterapia en Odontología.
- Tema 34.—Radiodoncia.
- Tema 35.—Gingivitis.
- Tema 36. Estomatitis.

- Tema 37. Piorrea alveolar.—Etiología y síntomas clínicos.
- Tema 38. Piorrea alveolar.—Tratamiento.
- Tema 39. Indicaciones y contraindicaciones de las extracciones dentarias.
- Tema 40. Accidentes y complicaciones de las extracciones dentarias.
- Tema 41. Anestesia general.—Indicaciones y accidentes.
- Tema 42. Anestesia local.—Clases y técnicas.
- Tema 43. Indicaciones y accidentes de la anestesia local.
- Tema 44. Etiología de las moloclusiones.
- Tema 46. El diagnóstico en Ortodoncia.
- Tema 47. Aparatología ortodóncica.
- Tema 48. El anclaje en Ortodoncia.
- Tema 49. Tratamiento de las moloclusiones.
- Tema 50. La retención en Ortodoncia.
- Tema 51. La Quinesiología en Ortodoncia.
- Tema 52. Profilaxis Ortodoncia.

El Secretario,
Filiberto López

Dirección General de Timbre y Monopólios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Alonso Hernández, Carlota Montalvo Paz, Rafaela Hernández García y María Dolores C. Moratilla Torres, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Braulia Hernández Llamas, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.624)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Josefa García Sáez, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1936, resolutoria del recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Josefa García Sáez, sobre salarios; y ...

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de recursos de esta Dirección General y por Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra sentencia del Jurado Mixto de dicha Empresa, dictada en autos seguidos a instancia de Josefa García Sáez, sobre salarios, se desestime el mencionado recurso, confirmando el fallo dictado por el Jurado Mixto, sin perjuicio de los derechos y beneficios obtenidos con posterioridad al mismo por la deman-

dante.—Lo que traslado a V. I para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden.—Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución y del expediente adjunto.—Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.—Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Director general, M. Chacón (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Josefa García Sáez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 3 de noviembre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—271)

AYUNTAMIENTOS

ESTREMERA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle conste en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Estremera, a 8 de noviembre de 1945.—El Alcalde, V. León.

(G. C.—3.836) (O.—8.641)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que se consigna, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1946, siguientes:

Padrones y Lista cobratorios de la Riqueza Urbana, durante ocho días.

Idem, idem de la riqueza rústica, durante diez días.

Estremera, 8 de noviembre de 1945.—El Alcalde, V. León.

(G. C.—3.835) (X.—5.407)

En la sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de los corrientes por esta Gestora de mi presidencia, han sido nombrados Vocales natos de las Comisiones personal y real, para la formación del Reparto general de Utilidades del actual año de 1945, los siguientes señores:

Vocales de la parte personal:

Don Eugenio Martínez Domínguez, mayor contribuyente Industrial; don Santiago Gómez Montejano, mayor contribuyentes Rústica, domiciliado en esta Villa; don José Martínez-Aedo Díaz, mayor contribuyente Riqueza Urbana, domiciliado en esta Villa; don Teófilo Roldán Arenas, cura párroco de esta Villa.

Vocales de la parte real:

Don Ventura Martínez-Aedo César, mayor contribuyente Rústica (vecino); don Juan Díaz Carretero, mayor contribuyente Rústica (forastero); don Angel León Sánchez, mayor contribuyente Urbana (vecino); don Julio Montejano Sánchez, mayor contribuyente Industrial (vecino); don Florentino Herreros Olivas, representante S. Agrícola.

De las designaciones de Vocales natos serán admitidas reclamaciones que contra las mismas se formulen, en el plazo de siete días, por los interesados legítimos.

Estremera, a 7 de noviembre de 1945.—El Alcalde, V. León.

(G. C.—3.837) (X.—5.408)

FUENCARRAL

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario municipal y sus Ordenanzas de Exacciones, que han de regir durante el año 1946, se halla expuesto al público en estas oficinas, para que en el plazo de ocho días pueda ser examinado, y durante otros

ocho más formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 5 de noviembre de 1945.—Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—3.840) (X.—5.405)

POZUELO DE ALARCÓN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1946, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Pozuelo de Alarcón, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Casimiro Calvo.

(G. C.—3.839) (X.—5.406)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el término de quince días, los expedientes de transferencia de crédito número 1, número 2 y número 3, dentro del vigente Presupuesto.

Mejorada del Campo, 6 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.841)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes para el próximo año 1946:

Durante ocho días los padrones y listas cobratorias de la Contribución Urbana.

Durante diez días listas cobratorias de la Contribución rústica y la Matrícula y listas cobratorias de la Contribución Industrial.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 7 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.834) (X.—5.410)

BELMONTE DE TAJO

Terminados los Repartos de la Contribución que abajo se indicarán, se exponen al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos, de copia o duplicidad.

Los documentos cobratorios que han de regir en el año 1946 son los siguientes:

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Patente Nacional de Automóviles.

Transcurrido el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Belmonte de Tajo, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.832) (X.—5.412)

MORALZARZAL

Confeccionados Padrón y Lista cobratorias clases B y C de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1946, se exponen al público por término de cinco días, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, 7 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.833) (X.—5.411)

CARABAÑA

Confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, con las listas cobratorias correspondientes, se exponen al público para que durante cinco días se puedan hacer las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carabaña, 7 de noviembre de 1945.—Alcalde (firmado).

(G. C.—3.831) (X.—5.413)

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario municipal de esta Villa para el próximo año de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales y otros

ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, conforme previene el artículo 5.º de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Carabaña, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.
(G. C.—3.819) (X.—5.402)

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 26 de octubre, las Ordenanzas municipales de exacciones, conforme ordena el artículo 322 y concordantes del Estatuto Municipal vigente, se exponen al público por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 323 del antes referido Estatuto Municipal.

Carabaña, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.
(G. C.—3.820) (X.—5.403)

CAMPO REAL

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Campo Real, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—3.822) (X.—5.395)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1946, dicho documento se halla expuesto al público en estas oficinas, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo y ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen por conveniente, tanto por contribuyentes como por personas interesadas.

Miraflores de la Sierra, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, José García Benítez.
(G. C.—3.821) (X.—5.404)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde accidental, Juan de Dios López.
(G. C.—3.818) (X.—5.394)

VALDARACETE

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes y entidades interesadas puedan durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes examinarle y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Valdaracete, 6 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.817) (X.—5.393)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el tiempo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Padrón y Listas cobradoras de Edificios y solares, para el año 1946, por ocho días.

El Padrón de la Contribución Rústica y Listas cobradoras, para el año 1946, por ocho días.

La Matrícula Industrial, para el año 1946, por diez días.

La Hiruela, 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—3.828) (X.—5.399)

ARGANDA DEL REY

Confeccionados los documentos cobratorios del Reparto de Utilidades para el presente año de 1945, se exponen al público por quince días hábiles, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 510 y 511 del Estatuto Municipal.

Arganda del Rey, 6 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.827) (X.—5.398)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla expuesta al público la Matrícula de Industrial, confeccionada para el año 1946, por ocho días, a fin de que pueda examinarse y, si procede, entablar reclamaciones.

Torremocha, a 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.825) (X.—5.397)

SAN FERNANDO DE HENARES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de suplemento de crédito núm. 1, sobre el Presupuesto ordinario en curso, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Fernando de Henares, 6 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Julio Dorado.

(G. C.—3.824) (X.—5.396)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

ORDEN DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente a instancia de doña Faustina Aveliras Covarrubias, sobre declaración de dominio de una finca rústica, en este término, al sitio de las «Suertes de la Magdalena», ha acordado se citó a los herederos o causahabientes de don Telesforo Covarrubias Ros, de quien procede la finca, y los de don Eugenio Jerez Paredes, que la tiene catastrada a su nombre, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los herederos de don Pedro Covarrubias Cros, de don Hipólito Aveliras Covarrubias, de doña Faustina Cros Braojos y de don Eugenio Jerez Paredes, los tres primeros herederos a su vez de don Telesforo Covarrubias Cros, a sus representantes o causahabientes, a los fines y por el término expresados, expido la presente en Colmenar Viejo, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.391)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, hoy la Compañía Hipotecaria, contra don Benito Martínez López, para la efectividad de un préstamo de ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas con noventa y cuatro céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Una casa en esta capital, y su calle del Porvenir, número diez, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa en construcción de don Jorge Bocadón; por la espalda, con la finca que a continuación se describe, y por la izquierda hace también fachada a la calle de Fundadores. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Otra casa en esta capital, y su calle de Fundadores, número treinta y tres provisional, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, con dicha calle de Fundadores; por la derecha, entrando, con la finca antes descrita; por la izquierda, con terreno de don Antonio Toledano, y por la espalda, con casa en construcción de don Jorge Bourdon. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros seis decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de las respectivas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.
(A.—5.390)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Joaquín Arrarás Iribarren, en su calidad de Director general de «Ediciones Atlas», contra don Salvador García Gómez Calderón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados en dichos autos al deudor señor García Gómez Calderón, en dos lotes: uno, que comprenderá diferentes muebles, propios de oficina, y otro, tres mil ejemplares del Código de Circulación, mil quinientos de la obra «Liturgia», por el Doctor Diego Uña; dos mil quinientos de la obra «Arrendamientos y Desahucios de fincas rústicas», por Jesús Muñoz y Núñez de Prado, y dos mil de la obra «Legislación del Timbre del Estado», de la Editorial García Enciso, obrando depositados unos y otros bienes en poder del propio deudor, en el pasaje de la Alhambra, número tres, domicilio de la Editorial García Enciso.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el primer lote ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil trescientas pesetas, y el segundo, en la de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del lote que se intente rematar; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para cada lote respectivo, en el que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, F. Cid.

(A.—5.398)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día veintiséis de octubre último en el juicio universal de quiebra necesaria de don Domingo Martín Vicente, fueron nombrados para el cargo de Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, los señores don Luis Hortiguéla García, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número veintiocho; don Lorenzo Noblejas Huerta, avenida de Menéndez Pelayo, número

treinta y cuatro, y don Gabriel Fernández Martín, calle del Pacífico, número treinta y tres, de esta capital; previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimo cualquier pago o entrega que se hiciera en otra forma.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.396)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Marina de Para Raffo, natural de Baracoa (Cuba), hija de don Manuel y doña Leticia, ocurrida el día dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en esta capital, de donde la misma era vecina, cuando contaba sesenta y seis años de edad, y se encontraba casada con don Bernardo de la Torre Castro, anunciando al propio tiempo que quienes reclaman su herencia lo son sus seis hermanos de doble vínculo, llamados doña Manuela Aurelia, doña Filomena Francisca Ildefonsa, doña Josefa Arcadia, doña María Valentina, doña Leticia Celestina y don Manuel Plácido Julián de Para y Raffo; sus dos hermanos de vínculo sencillo, don Pelayo Pablo y doña Carmen Rosario Fernandina de Para Dorado, y sus tres sobrinos carnales, don Angel Esteban Alfonso y doña Ana Hilda Celedonia de Para Lafite y doña Leticia Mercedes Martina de Para López, éstos en representación de su fallecido padre, que premurió a la causante, y que era hermano de doble vínculo de la misma, don Domingo Blas de Para y Raffo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes mencionados a la herencia referida, a fin de que acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la indicada señora, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.393)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado de primera instancia número 7, promovidos por don Luis de Gracia y Santa Rosa, contra don Luis Casaus Ardura, sobre declaración de pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1945.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis de

Gracia y Santa Rosa, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Dema, bajo la dirección del Letrado don Francisco Pastor; y de otra, como demandado, don Luis Casaus Ardura, mayor de edad y de esta vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, siendo también parte el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y ...

Fallo

Que debo conceder y concedo a don Luis de Gracia y Santa Rosa el beneficio de pobreza para litigar con don Luis Casaus Ardura en autos de menor cuantía sobre reivindicación del automóvil marca «Ford», matrícula de Madrid núm. 60509, o reintegro de su valor, o sean 19.000 pesetas, y en sus incidencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Luis Casaus Ardura, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1945.—El Secretario judicial, José de Molinero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(C.—3.875)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en sumario 179, de 1945, por estafa, se cita al perjudicado Alejandro Ortiz Crespo, natural de Carranza (Vizcaya), casado, conductor, que vivió en la plaza de Manuel Becerra, número 19, entresuelo C, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—28.885)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido con el número 346, de 1938, por imprudencia, de la que resultaron lesiones, se ha acordado citar por medio del presente a Alberto López Gutiérrez, de cuarenta años, casado, que fué Teniente del Estado Mayor del Ejército rojo, y que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 69, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario indicado.

(B.—28.894)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud del presente se cita al padre o madre de la menor Gloria Magallón Belito, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 19; comparecerá en término de cinco días ante el

Juzgado de instrucción número 4, para la práctica de una diligencia acordada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 114, de 1945. (B.—28.897)

En virtud del presente, las personas que resulten perjudicadas por la sustracción de ruedas de automóvil: una en el paseo de las Delicias, de un coche que se hallaba parado; otra tipo cuerda 835 por 135; otra 515, llanta 16; otra 516, marca «Pirelli», sustraídas de un camión que circulaba por la calle del General Mola, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento, de conformidad con el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 204, de 1945.

(B.—28.904)

GETAFE

Moreno Sevilla (Sebastián), de veinte años, hijo de Tomás y de Luisa, soltero, que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Don Pedro el Cruel, número 15, comparecerá ante este Juzgado, en término de quinto día, para la práctica de una diligencia, en sumario número 189, de 1941, por sustracción.

(B.—28.893)

ALBACETE

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado y de las provincias de Madrid y Albacete, cita a Luis Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y únicamente que posee dos almacenes de abonos, uno al lado de las Bodegas Levante, de Albacete, y otro en Cartagena, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en detenido, ser oído de audiencia y más diligencias acordadas en sumario 212, del año actual, sobre propaganda ilegal.

(G. C.—3.749) (B.—28.876)

COLMENAR VIEJO

Arjona (Rafael), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, Guardia civil, que habitó en Tetuán de las Victorias, y el cual tenía guardados en el domicilio de la denunciante Josefa Ferrer Martínez muebles y un colchón en el mes de diciembre de 1940, del que se hurtó lana, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 137, de 1941, por hurto.

(G. C.—3.704) (B.—28.769)

CHINCHON

Bermejo Martín (Jorge), de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Canillas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y ser reconocido por los médicos, en causa por lesiones de dicho individuo, instruida por dicho Juzgado con el número 67, de 1945.

(G. C.—3.851) (B.—28.913)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario 341, de 1945, sobre estafa, se cita a las personas hasta ahora desconocidas que hayan sido víctimas de estafas por parte de Luis Criado Moreno, a pretexto de venderles artículos alimenticios, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—28.910)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 21, por lesiones y escándalo, contra Francisco Cruces Roldán, de cuarenta y cinco años, soltero, carbonero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Lugo, y domiciliado en la calle de Lope de Rueda, número 18, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio la audiencia del día 30 de noviembre y hora de las dieciséis, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, donde deberá comparecer el mencionado denunciado.

(G. C.—3.752) (B.—28.877)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 61, de 1945, seguidos por malos tratos contra Enrique Pérez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—28.801)

JUZGADO NUMERO 14

María del Carmen Sanz Badas, de veintidós años, soltera, hija de Enrique y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Granada, número 10, 3.º C, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas treinta minutos, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 517, instruido contra Ernestina Costa Barruego.

(B.—28.848)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 21 de febrero de 1933, con los números 303.319 de entrada y 131.277 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por valor de 15.500 pesetas nominales, constituido por don Luis Mateo Moreno, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Luis Montemayor Mateo en el desempeño del cargo de Procurador de los Tribunales de Toledo y a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.388)